08/08/2016

ECONOMIST&JURIST

jizaguirre

El incumplimiento de la pena de localización permanente deberá conllevar una nueva causa y no la prisión automática

La Fiscalía General del Estado encomienda a los fiscales que no soliciten medidas de ingreso en prisión en los supuestos de quebrantamiento de esta pena

La Fiscalía del Estado ha resuelto en su Consulta del pasado mes de junio que **los fiscales no deberán solicitar medidas de ingreso en prisión cuando se quebrante la pena de localización permanente**. Lo que procederá, señala e n su informe remitido a todas las Fiscalías, será incoar una nueva **causa por delito de quebrantamiento** de condena.

Con ello, Consuelo Madrigal ha resuelto el **debate** que existe sobre si la pena que debe solicitar el Ministerio Fiscal en estos casos debe ser la de prisión o la de multa.

En su consulta, la Fiscalía recuerda que la localización permanente "impide la corrupción o el contagio por los delincuentes habituales o profesionales, evita el sufrimiento personal y la angustia del ingreso en la cárcel y minimiza las perturbaciones laborales y los efectos desocializadores". Por lo que concluye que **la medida de ingre** ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |